



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989

VISTO la resolución N°251/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) armario de madera de 1,90 x 0,90 x 0,50 mts. con 5 cajoneras y 2 puertas corredizas, ofrecida por la Empresa Siderca, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 30 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta en su resolución N°251/89, por un monto total de OCHO MIL AUSTRALES (A 8.000.-).

ARTÍCULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///...

gional a la Empresa Siderca, adjuntando copia de la presente resolución.  
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Delta a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 564/89

8JP

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO